



## INFORME AL CISNS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y REUBICACIÓN DE REFUGIADOS DEL EJERCICIO 2018.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) 6/2018 de 3 de julio, recogía en el artículo 45 "Transferencias a Comunidades Autónomas", del Presupuesto de Gasto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, una partida presupuestaria, por importe de 1.750.000,00 euros, para la financiación del "Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (J.A.I)".

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en base a lo dispuesto en la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, a través del Presupuesto de Gasto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, aprobó con fecha 15 de noviembre de 2018, los criterios de reparto, así como el crédito presupuestario asignado a cada Comunidad Autónoma.

El Consejo de Ministros, celebrado el día 7 de diciembre de 2018, aprobó la distribución entre las Comunidades Autónomas del crédito presupuestario, así como la dotación económica asignada a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.segunda de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; así como lo dispuesto en la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. La distribución fue la siguiente:

<b>COMUNIDAD AUTONOMA</b>	<b>IMPORTE APROBADO 2018 (En Euros)</b>	<b>IMPORTE COMPROMETIDO (En Euros)</b>
<b>ANDALUCIA</b>	208.441	208.441,00
<b>ARAGON</b>	46.524	46.524,00
<b>ASTURIAS</b>	37.827	37.827,00
<b>BALEARES</b>	17.159	17.159,00
<b>CANARIAS</b>	55.002	55.002,00
<b>CANTABRIA</b>	29.969	29.969,00
<b>CASTILLA Y LEON</b>	84.854	84.854,00
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	66.369	66.369,00
<b>CATALUÑA</b>	192.273	192.273,00
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	311.848	311.848,00
<b>EXTREMADURA</b>	14.808	14.808,00
<b>GALICIA</b>	42.192	42.192,00
<b>MADRID</b>	438.541	438.541,00
<b>MURCIA</b>	36.752	36.752,00
<b>NAVARRA</b>	27.837	27.837,00
<b>PAIS VASCO</b>	130.723	130.723,00
<b>LA RIOJA</b>	7.622	7.622,00
<b>CEUTA</b>	571	571,00
<b>MELILLA</b>	688	688,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.750.000</b>	<b>1.750.000,00</b>



En el artículo 86.2. Regla Séptima de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, las Comunidades Autónomas, se dispone lo siguiente “ *Finalizado el ejercicio económico, y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, las Comunidades Autónomas remitirán al departamento ministerial correspondiente un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallando por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que realizaron las transferencias de fondos. la información será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.*”

Esta documentación será remitida a la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que posteriormente la pondrá en conocimiento del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y tenida en cuenta en la adopción de los futuros acuerdos de distribución de fondos para el año 2019.

Asimismo en la Regla sexta del punto 2 del artículo 86 “*Subvenciones Gestionadas*” de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se establece lo siguiente: “*Los Remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma.*”

*Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado”.*

### **Memorias remitidas por las Comunidades Autónomas:**

Las actividades reflejadas en las certificaciones emitidas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento de la mencionada Regla sexta del punto 2 del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que han enviadas a esta Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, son las siguientes:

- **Comunidad Autónoma de Aragón:**

El importe recibido fue de 46.524 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Protocolo de para el acceso a la asistencia sanitaria de Personas que tienen concedida la Protección Internacional en la Comunidad Autónoma de Aragón.



- Protocolo de para el acceso a la asistencia sanitaria de Personas que NO tienen concedida ni solicitada la Protección Internacional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Formación y Asesoría a Unidades de Tramitación y Servicios de Admisión.
- Charlas Informativas a grupos de refugiados sobre el Sistema de Salud de Aragón, organización, funcionamiento y acceso al sistema sanitario.
- Adaptaciones telefónicas (facilitar la traducción simultánea en consultas médicas)
- Atención personalizada en las Unidades de Tramitación de Tarjeta Sanitaria.

- **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:**

El importe recibido fue de 37.827 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Ampliación del Programa (implantado en 2017) de INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, destinado a las personas refugiadas, siendo éste un programa pionero en el conjunto del territorio español.
- Programa de Traducción Simultánea Personal, para facilitar la comunicación ante la llegada de personas inmigrantes. Adquisición de 100 unidades de traductor simultaneo TRVIS TRANSLATOR.

- **Comunidad Autónoma de les Illes Balears:**

El importe recibido fue de 17.159 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Intervención de Mediador Social en 665 consultas como intérprete ante otros profesionales , así como 54 visitas en la residencia de la Playa de Palma para la adaptación al entorno.
- realización de 34 visitas de Trabajador Social (junto con el Mediador Social) a la residencia de la Playa de Palma, para valorar la adecuación de las instalaciones y valoración de las situaciones personales de los refugiados.
- realización de 65 visitas de Trabajador Social para información sobre el sistema socio-sanitario de Baleares, así como ayuda a la expedición de tarjetas sanitarias.

- **Comunidad Autónoma de Canarias:**

El importe recibido fue de 55.002 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Algunas de las actividades realizadas son:

- Facilitar la accesibilidad del colectivo inmigrante al servicio de Cita previa a través del 012, servicio de atención Telefónica del Gobierno de Canarias.



Hasta hace poco el 012 tenía instrucciones de dar cita previa únicamente a personas con tarjeta sanitaria. teniendo en cuenta que, la obtención de la tarjeta sanitaria conlleva unos trámites administrativos que requieren tiempo para su resolución, y mientras se resuelven, se les presta asistencia sanitaria en las mismas condiciones que al resto de la población usaría , la comunidad autónoma de canarias, ha entendido que este colectivo debería tener también acceso al servicio de cita previa , por lo cual, se han producido los desarrollos necesarios en el Sistema para que puedan beneficiarse de dicho servicio.

- Facilitar el entendimiento del colectivo de refugiados con los profesionales sanitarios proporcionando una herramienta de traducción de asistencia sanitaria. Desarrollo de una APP móvil denominada “Tradassan” que permite a la persona usuaria identificar sus problemas mas comunes para transmitirlos al profesional, a la vez que dicho/a profesional puede traducir al idioma de la persona usuaria sus preguntas o informaciones. en la actualidad existe la posibilidad de usar los idiomas siguientes: inglés, francés, alemán, chino y árabe.

- **Comunidad Autónoma de Cantabria:**

El importe recibido fue de 29.969 euros. Totalmente obligado y sin remanentes. Las actividades realizadas son:

- Jornada de Igualdad y Perspectiva de género en el ámbito de la salud..
- Curso de Sensibilización para la detección y atención a la violencia de género contra las mujeres desde los servicios sanitarios Hospitalarios.
- Curso de cooperación sanitaria para un desarrollo sostenible. .
- Curso: Derechos de los pacientes. Documentación clínica y confidencialidad.
- Curso. Atención al paciente en situación de vulnerabilidad. .
- Curso. calidad en la atención hospitalaria al usuario.
- Ayuda al refugiado para confección de documentación de solicitud de tarjeta sanitaria

- **Comunidad Autónoma de Castilla y León:**

El importe recibido fue de 84.854 euros. El importe total obligado fue de 88.779,55 euros, y por tanto superior al montante recibido.

Las actividades realizadas son:

- Proyecto de atención Socio-sanitaria a personas beneficiarias y solicitantes de protección internacional, realizado en colaboración con la Asociación Católica Española de Migración (ACCEM) y de Cruz Roja Española. El Presupuesto obligado asciende a 69.238,05 euros.



- Programa de Traducción Telefónica Simultánea.(traducción simultánea en 51 idiomas, todos los días del año las 24 horas). El presupuesto obligado es de 19.541,50 euros.

- **Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha:**

El importe recibido fue de 66.369 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Proyecto de multiculturalidad que incluye la traducción e interpretación así como la mediación y acompañamiento de estas personas (refugiados) a las consultas médicas.
- Proyecto Torre de Babel del 112. El servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 112 de Castilla - La Mancha ha instaurado la traducción simultánea en un total de 51 idiomas.
- Charlas de educación sanitaria para refugiados y personas inmigrantes impartidas por personal de enfermería y trabajadores sociales, dirigidas a informar sobre cuidados en la infancia y en personas de mayor edad, escolarización, educación sexual, salud mental, mujeres gestantes, lactancia, alimentación, etc.
- Edición y difusión de folletos informativos en distintos idiomas con la información de los recursos disponibles, así como de temas específicos como los comentados en el punto anterior.

- **Comunidad Autónoma de Extremadura:**

La Junta de Extremadura, está realizando un importante esfuerzo en materia de reubicación y reasentamiento para los hombres y mujeres que se ven obligados a abandonar su país, de forma involuntaria, reciban la ayuda necesaria para su integración sea lo menos traumática posible.

El importe recibido fue de 14.808 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Algunas de las actividades realizadas son continuación de las desarrolladas en el año anterior:

- Contrato con la empresa DUALIA, que se encarga de la traducción telefónica a otros idiomas y que está implementada en todos Centros Sanitarios del Servicio Extremeño de Salud
- Actuaciones en el ámbito del trabajo social, tanto en la información de los recursos administrativos, sanitarios, etc.
- Actuaciones a nivel de tarjeta sanitaria, asignación de equipos de atención primaria
- Actuaciones de apoyo psicológico.



- **Comunidad Autónoma de Galicia:**

La Comunidad Autónoma de Galicia, recibió 42.192 euros del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para el Programa de Reasentamiento y Reubicación de Refugiados del ejercicio 2018, estando totalmente obligado y comprometido y por lo tanto sin remanentes. Algunas de las actividades a las que se ha destinado el importe económico han sido:

- Financiación de actividades de formación para los profesionales sanitarios para mejorar la información sobre los sistemas de acceso y el trato que reciben las personas refugiadas cuando acuden al sistema sanitario. El importe destinado a este proyecto ascendió a 11.367,50 euros
- Adquisición de un tabletas en las que se instalará un programa de traducción simultánea, para la utilización del personal sanitario cuando una persona refugiada no conoce el idioma y existen dificultades de comunicación. el dispositivo móvil permite al personal sanitario acompañar la persona en todo momento y dentro de los espacios de las instituciones sanitarias. A este proyecto se destinaron 30.824,50 euros.

- **Comunidad Autónoma de Madrid:**

El importe recibido fue de 438.541,00 euros. El gasto realizado por la Comunidad de Madrid, en actividades relacionadas con el reasentamiento y reubicación de refugiados en el año 2018 fue de 526.971,40 euros, por lo tanto, la aportación económica recibida está totalmente obligada y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Mantenimiento Traducción Consejos sobre Mediación, por importe de 87.120,00 euros
- Contratación de Trabajadores Sociales por importe de 149.165,00 euros, para proporcionar ayuda a población refugiada.
- Continuación con la Centralita de Traducción de Idiomas (51 idiomas), con horario las 24 horas del día y con cobertura para todos los centros, por importe de 194.568,00 euros
- Sistemas de Tele-traducción de documentos, por importe de 96,118,40 euros

- **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:**

El importe recibido fue de 36.752 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Actuaciones de trabajo social.
- Apoyo Psicológico
- Servicios de Traducción contratados.
- Formación y adiestramiento de la unidades de recepción y tramitación



- Trabajos en la base de datos de tarjeta sanitaria como solicitantes de protección internacional.
- Otras actividades complementarias

- **Comunidad Foral de Navarra:**

El importe recibido fue de 27.837 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Continuación con la implementación de la Herramienta de diagnóstico socio – sanitario interRAI-CA para el trabajo integrado de profesionales sanitarios y de trabajo social en el marco del Departamento de salud y abierto al uso conjunto con los profesionales de Trabajo Social de Base Municipal y del Departamento de Derechos Sociales para la atención interdisciplinar e interinstitucional en el ámbito socio – sanitario de personas con especiales necesidades, como en este caso son las personas que forman parte del programa de reasentamiento y reubicación de refugiados.
- La adquisición de la herramienta de diagnóstico socio – sanitario InterRAI-CA, a la empresa OY Raisoft Ltd. tiene un coste de 58.151,69 euros, de los cuales en el ejercicio de 2018 se han comprometido y obligado 48.059,25 euros..

- **Comunidad Autónoma de País Vasco:**

El importe recibido fue de 130.723,00 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Algunas de las muchas actividades realizadas por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, cuyo importe importó 2.275.348,46 euros, fueron:

- Servicio de Integración de convivencia intercultural (Biltzen) 2016.
- Reuniones, Conferencias y cursos
- Servicios de profesionales independientes
- Programa de sensibilización intercultural y contra el racismo y la xenofobia

Actividades realizadas por el Servicio vasco de Salud:

- Plataforma Tecnológica de Tele-Interpretación. El importe facturado en 2017 ascendió a 62.919,84 euros. ( igual que en el ejercicio 2017)

- **Comunidad Autónoma de La Rioja:**

El importe recibido fue de 7.622 euros. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- “Servicio de plataforma tecnológica para servicio idiomático de interpretación telefónica para diferentes idiomas”, que se integre con la interfaz voz y



DMTF. El coste mensual de este servicio es de 1.416,68 euros, En ejercicio 2018, se han comprometido y obligado 16.083,32 euros como pago a la empresa DUALIA TELETRADUCCIONES, S.L.

- ***Ceuta y Melilla (INGESA):***

El importe recibido fue de 571,00 euros para Ceuta y 688,00 euros para Melilla.. Totalmente obligado y sin remanentes, Las actividades realizadas son:

- Ayuda Psicológica prestada a personas que han huido de conflictos de guerra, o bien sufren una incipiente pobreza, abusos, etc.
- Folletos Informativos.
- Materiales y libros para educación para la salud.

**Comunidades Autónomas que No han remitido Memoria de Cumplimiento:**

Las Comunidades Autónomas que a la fecha del presente Informe No han Presentado la Memoria de cumplimiento a que se refiere la mencionada Regla Séptima del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y por lo tanto les es de aplicación lo dispuesto en la regla Sexta del artículo 86.2 de la misma Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, son las siguientes:

- ***Comunidad Autónoma de Andalucía***
- ***Comunidad Autónoma de Cataluña***
- ***Comunidad Valenciana***

Todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), a los efectos que considere oportunos,

***septiembre 2019.***



MINISTERIO  
DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR  
SOCIAL

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y  
CONSUMO

DIRECCION GENERAL DE CARTERA BASICA DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD  
Y FARMACIA